

Casa de la Cultura Jurídica Aguascalientes, Aguascalientes

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXI, 115, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; publicadas en el DOF el 20 de marzo de 2025; así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas, rúbricas y RFC de la persona física contratista; considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, asimismo, conforme a las resoluciones emitidas los días 7 de diciembre de 2022, 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con los números: CT-CUM/A-24-2022 II CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf, CT-CI/A-20-2023 CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-VT-A-3-2024.pdf www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de diez fojas y es parte integrante de la versión pública del contrato simplificado relacionado con el contrato 7025126, relativo al mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado, por el periodo del 01 de julio de 2025 al 31 de octubre de 2025 para la Casa de la Cultura Jurídica en Aquascalientes, Aquascalientes, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Nombre

Mtro. Benjamín Orozco Gutiérrez Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ NO. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCOP. 06080, D.F.

R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA JUGIDIN

CASA DE CULTURA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES, AGS.

CALLE ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 347 ZONA CENTRO, CP 20000 AGUASCALIENTES. AGUASCALIENTES Tels. 449 915 0611 y 449 916 6658 Mail: ccjaguas@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F. TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

70250126

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y CORRESPONDENCIA FAVOR DE ANOTAR ESTE NÚMERO DE DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: JUAN CARLOS TORRES NAVA / SEGUNDA CERRADA DE ABETO NÚMERO 24B, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MIGUEL, CUAUTITLÁN IZCALLI, 54715 / 5541689461, 5543885995 / **FECHA DEL DOCUMENTO FORMA DE PAGO OBSERVACIONES** 26/06/2025 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA RFC DEL PROVEEDOR **FECHA DE ENTREGA LUGAR DE ENTREGA** DEL 01/07/2025 AL 31/10/2025 Álvaro Obregón 347 Centro , Aguascalientes 20000, MX, AGS

os.	Clave Articulo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10			SER	MTTO AIRE ACOND AGS 1ER SERV OBSERVACIONES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO 1° SERVICIO M.A. A.O I MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, MARCA TRANE, MODELOS RISS 18ZG216A-FTKS18ZG216A CON CAPACIDAD DE 18,000 BTU/H, CON CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/2/60. SE DEBERÁN REALIZAR LAS ACTIVIDADES MARCADAS DE MANTENIMIENTO INDICADAS EN LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES CORRESPONDIENTES AL 1° SERVICIO DE INSPECION Y LIMPIEZA; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T. M.A.A.01.2 EQUIPO UBICADO EN VIGILANCIA PZA 1.00 M.A.A.01.3 EQUIPO UBICADO EN OFICINA BIBLOTECA PZA 1.00 M.A.A.01.4 EQUIPO UBICADO EN OFICINA DIRECCION PZA 1.00 M.A.A.01.6 EQUIPO UBICADO EN OFICINA DIRECCION PZA 1.00 M.A.A.01.6 EQUIPO UBICADO EN OFICINA DIRECCION PZA 1.00 M.A.A.01.7 EQUIPO UBICADO EN OFICINA EVENTOS PZA 1.00 M.A.A.01.8 EQUIPO UBICADO EN OFICINA BIBLOTECA PZA 1.00 M.A.A.01.8 EQUIPO UBICADO EN OFICINA BILACE ADMINISTRATIVO PZA 1.00 M.A.A.01.7 EQUIPO UBICADO EN OFICINA DIRECCION PZA 1.00 M.A.A.01.8 EQUIPO DE BIRA DE BERRAN REALIZAR LAS ACTIVIDADES MARCADAS DE MANTENIMIENTO INDICADAS EN LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES CORRESPONDIENTES AL 1° SERVICIO DE INSPECCION Y LIMPIEZA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T. EQUIPOS UBICADOS EN PATIO PRINCIPAL M.A. 02.1 Equipo MARCA TRANE MODELOS ATWX1536A1L00AA-4MWW1536A1000AA CON CAPACIDAD DE 2.0 T.R. (LADO DERECEDO) PZA 1.00 M.A.A	28,200.00	28,200.0

CONTINUA





CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA FÍSICA

Fernoma Final A

DE CLA RACIONES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte", por conducto de sur representante para los efectos de este instrumento contractual manifiesta que: £1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, fracción 1, dels Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. £2.- La presente contratación realizada mediante Adjudicación Directa, fue autorizada por el títular de la Casa de la Cultura Juridica en Aguascalientes, Aguascalientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 33, fracción IV, 37, 38, fracción IV, 49, 95 y 96, del Acuerdo General de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septembre de dos mil veintuatos, por el que se regulan los procedimientos para la adquisión, arrandamiento, administración número de binnes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septembre de dos mil veintuatos, por el que se regulan los procedimientos para la adquisión, arrandamiento, administración número de la Cultura Juridica en Aguascalientes actificación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuardo General de Administración VII/2024), 1,3 - El títular de la Cesa de la Cultura Juridica en Aguascalientes actificación per administración villar Plno Sudres contracto, administración villar de la Cultura Juridica en Aguascalientes actificación en de Mixico, 1,5 - La erogación que Implica la presente contracto, administración villar Plno Sudres contracto, administración villar Plno Sudres contracto, administración villar Plno Sudres contr

Primera. Condiciones generales. El "Prestador de Servicios" se compromeita a proporcionar los servicios descritos en el presente instrumento contractual y a respetar en todo momento el objeto, precio, plezo, condiciones de pago y garantias, señelados en la carnitula y clévasulas de este contrato. El monto del presente contrato e a por la cantidad de este acuardo de voluntacles.

Sendida. Monto del contrato. El monto del presente contrato e aporte cantidad de 359,900.00 (Cincuanta y never ani novedentos pasos 00/100 moneda nacional), más el impuesto al Valor Agregado equivelente e \$9,584.00 (Nueve mil quinientos por en cantidad de acuardo de 459,900.00 (Cincuanta y never ani novedentos pasos 00/100 moneda nacional).

Las "Parties" convienen que los precios acordados en el presente contrato se mantendran firmes heata su total terminación.

El monto señadado en la presente clausula cubre el total de los servicios contratados, por los cuals la "Suprema Corte" no cual la "Suprema Corte" pagar al "Prestador de Servicios" de lam por ciento del monto señadado en la cidada de la presente capa. La "Suprema Corte" pagara al "Prestador de Servicios" del ciam por ciento del monto señadado en la cidada de la presente capa. La "Suprema Corte" pagara al "Prestador de Servicios" del ciam por ciento del monto señadado en la cidada de la "Suprema Corte" pagara al "Prestador de Servicios" del comprobentes Piscales Digitales por Internet (CPDI) respectivos a nombra de la "Suprema Corte", con el Registro Federal de Contribuyentes SCJ8502046P5, según consta en la céclula de identificación fiscal expedida por o Estevricio de Administración Tributaria, indicando el demicibila señalado en la declaración 1.4, de este instrumento contractual y demás requisitos discales a que haya lugar.

Para que proceda el pago, la "Administradora" del contrato deberá entregar a la instancia correspondiente copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual fueron prestados los servicios a entera setisfacción de la "Suprema Corte".

Cuarta. Lugar de prestación de los servicios. El "Prestador de Sarvicios" debe realizar la prestación del servicio, objeto de aste contrata, en el domicilio ubicado en calle Álvaro Obregón número 347, coloria Centro, código postal 20000, municipio

Paux que procede el pago, la "Administration" del contrato deberá entregar a la instancia correspondente copia del retrumento contractual y copia del commente mediant el cuali flavor pressation de las servicios a entre sistificación de la "Suprema Corre", en identification, entre del contrato y las servicios. Este pressation de las contratos para del contrato y las servicios. Este pressation de las contratos para del contrato y las servicios. Este pressation de las contratos de contrato de las exercicios. Las relaciones en que les vigancia del presento contrato está del contrato y las servicios, conforme a los Alcances Técnicos, a más tardar el 31 de cotubro de 2025. Pasta el 31 de cotubra de 2025.
El "Prestator de Servicios" se compromete a prestate foi se servicios conforme a los Alcances Técnicos a entera satisfacción de la "Suprema Corre", en temporar de la vigancia de servicios", esta contratos del presento contratos del contrato de la contrato del commente de la pasta de la contrato del commente de la pasta de la contrato del commente del commente del commente del commente del contrato del commente del co

ed Presidente de Sinvecció encontrato. a Una paracea fisica o juridica, la specución paracida lo tabli del dejá del de comercia. Responsabilidad del la "Suprema Coste" con molivo del cumplimiento al objeto de esta contrato, una cuando no estas neglegicas. La reperación del cinho constent, a electrón de la "Cisperan Conte", en el residentificación de la suprema Coste" con molivo del cumplimiento del presente contrato. Per la contrato de la capación del contrato. Per la capación del

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Nombre Juan Carlos Torres Nava

Esta hoja forma parte del contrato simplificado 70250126

JUNIO 2025

S





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ NO. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCOP. 06080, D.F.

R.F.C. SCJ-950204-6P5

CASA DE CULTURA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES, AGS.

CALLE ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 347 ZONA CENTRO, CP 20000 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES Tels. 449 915 0611 v 449 916 6658 Mail: ccjaguas@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F. TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

70250126

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y CORRESPONDENCIA FAVOR DE ANOTAR ESTE NÚMERO DE DOCUMENTO

S001

/ SEGUNDA CERRADA DE ABETO NÚMERO 24B, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MIGUEL, CUAUTITLÁN IZCALLI, 54715 / 5541689461, PROVEEDOR: JUAN CARLOS TORRES NAVA 5543885995 / **FECHA DEL DOCUMENTO OBSERVACIONES FORMA DE PAGO** TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA RFC DEL PROVEEDOR 26/06/2025 **FECHA DE ENTREGA** LUGAR DE ENTREGA DEL 01/07/2025 AL 31/10/2025 Álvaro Obregón 347 Centro, Aguascalientes 20000, MX, AGS

Pos.	Clave Articulo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				M.A.A.04 MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON EVAPORADORA TIPO HI WALL MARCA TRANE MODELOS 4TWK1536A1L00AA-4MWW1536A1000AA CON CAPACIDAD DE 3.0 T.R. CON CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/2/60. SE DEBERÁN REALIZAR LAS ACTIVIDADES MARCADAS DE MANTENIMIENTO INDICADAS EN LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES CORRESPONDIENTES AL 1° SERVICIO DE INSPECCION Y LIMPIEZA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T. EQUIPO UBICADO EN VENTAS PZA 1.00		
				M.A.A.05 MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MULTI SPLIT CON EVAPORADORAS TIPO HI WALL MARCA TRANE MODELOS 4TXM2342BF500AA-4MXL2318BF0W0AA (2 UNIDADES) CON CAPACIDAD DE 3.5 T.R. CON CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/2/60. SE DEBERÁN REALIZAR LAS ACTIVIDADES MARCADAS DE MANTENIMIENTO INDICADAS EN LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES CORRESPONDIENTES AL 1° SERVICIO DE INSPECCION Y LIMPIEZA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T. M.A.A.05.1 EQUIPO UBICADO EN VIDEOCONFERENCIA Y SALA DE CONSULTA PZA 1.00 M.A.A.05.2 EQUIPO UBICADO EN VIDEOCONFERENCIA Y SALA DE CONSULTA PZA 1.00		
				M.A.A.06 MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO UMA, MARCA TRANE, MODELO 4TTR3048E1000PB-TEM4A0C49M415BA, CON CAPACIDAD DE 48,000 BTU/H, CARACTERISTICAS ELÉCTRICAS 220/2/60. SE DEBERÁN REALIZAR LAS ACTIVIDADES MARCADAS DE MANTENIMIENTO INDICADAS EN LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES CORRESPONDIENTES AL 1° SERVICIO DE INSPECCION Y LIMPIEZA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T. M.A.A.06.1 EQUIPO UBICADO EN AUDITORIO PZA 1.00		
				SERVICIOS INCLUIDOS: MTTO AIRE ACOND AGS 1ER SERV		
20		1	SER	MTTO AIRE ACOND AGS 2DO SERV OBSERVACIONES	31,700.00	31,700.00
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO 2° SERVICIO		
				M.A.A.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE		

CONTINUA





Página 3/10

CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA FÍSICA DE CLARACIONES

Ferround and the properties of the properties of

instrumento contractual y manifestari que todas las comunicaciones que se realizem antre ellas se diriginar a los dominidos indicados en las declaraciones 1.4 y 1.1.5. de selecontrato. III.2.- Las "Partes" reconocen que la carárula del presente contrato contractual y manifestario que todas las comunicaciones que se realizem antre ellas se diriginar a los dominidos indicados en las declaraciones 1.4 y 1.1.5. de selecontrato. III.2.- Las "Partes" reconocen que la carárula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual. III.2.- Conocen el alcanos y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse e las siguientes:

C. L. A. U. S. V. L. S. V. S

Primera. Condiciones generales. El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcioner los servicios descritos en el presente instrumento contractual y a respeter en todo momento el objeto, precio, plazo, condiciones de pago y garantias, señaledos en la cantatula y clássidas de este contrato. Currante y hasta el cumplimiento total de este acuerdo de voluntades.

Segunda, Monto del contrato. El monto del presente contrato es por la cantidad de \$59,494.00 (Giouenta y nueve mil novacientos pesos 00/100 momeda nacional), más el Impuesto al Valor Agragado equivalente a \$9,584.00 (Nueve mil quinientos ocharlas y custro pesos 00/100 momeda nacional), resultando un mento total de \$93,494.00 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos ocharlas y custro pesos 00/100 momeda nacional).

Las "Paris" convienen que los procios acordados en el presente contrato se mentendrán firmes hasta su total terminación.

El monto señalado en la presente clásustia obra el total de los servicios contratados, por contratados, por contratados, por contratados, por contratados, por contratados, por contratados que la contrata de pago. La "Suprema Corte" pagará al "Prestador de Servicios" el cian por ciento dal monto señalado en la relacionada, contrata entrega de los servicios prestados an los meses especificados conforme a los Alcanose Tómicos requisitos y forma de pago. La "Suprema Corte" pagará al "Prestador de Servicios" de deim por ciento dal monto señalado en la cláusula Segunda, contra entrega de los servicios prestados an los meses especificados conforme a los Alcanose Tómicos requisitos (se entre a selfalación de la "Suprema Corte", con el Registro Federal de Contribuyertes SCJ8502046P5, según consta en la cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio da Administración Tributaria, indicando el domicios señalado en la declaración 1.4, de este instrumento contractual y denás requisitos fiscales a que haya lugar.

Para que proceda el pago, la "Administradora" del contrato deberá entera salisfacción de la "Suprema Corte".

Corte Cuarta. Lugar de prestación de los servicios. El "Prestador de Servicios" debe realizar la prestación del servicio, objeto de este contrato, en el domicilio ubicado en cella Álvaro Obregón número 347, colonía Centro, código postal 20000, municipio

Contral. Lugar de prestación de los servicios. El Prestador do Servicios de tereitar la prestación del servicio, objeto de este contrato, en el domicilio uticado en celte Alvero Obregon número 347, coloria Centro, código postel 20000, municipio Aguacaciónema, entidad federale Aguacaciónema.

El Prestador de Revicios a la compositio de la contrato de

regigencia. La rapparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación antarior, cuando ello ese poscible, o en el pago de daños y aprilicios, con independencia de objercer las accinente legiglas o que producir la contrato de la contrato de

el artículo 151, del Acuerdo General de Administración VIV2024.

el artículo 151, del Acuerdo General de Administración VII/2024.

Décima Octava. Terminación anticipada, "Las Partes" reconocen y aceptan que con motivo de la implementación del decreto publicado en el Diario Dificial del 15 de septembre de 2024, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma del Poder Judicial, y su legislación secundaria, la "Suprema Corte" o el órgano del Poder Judicial que asuma la administración del presente contracto podrá darlo por terminado, en cualquier momento, para lo cual bastará con que así se lo haga saber por escrib al "Presentador de Servicios", con una anticipación de cinco días naturales y sin más responsabilidad que la de encontrares acidicanos en el presente de contracto, recibidos a enterna antificación por parta de la "Suprema Corta".

Décima Novena, Modificación del contratto. Las condiciones pactadas en el presente instrumento contractual podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en el artículo 149, fracción 1, del Acuerdo General de Administración VII/2024.

Méxicano Nicia Contracto. Las condiciones pactadas en el presente de Administración VII/2024.

Vigésima. Vicios Ocultos. El "Prestador de Servicios" queda obligado ante la "Suprema Corte" a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos la legislación aplicable

de la legislación aplicable.

Vigésima Primera. Administradora del contrato. La "Suprema Corte" designe a la persona titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la "Suprema" Corte", como "Administradora" del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimianto; en consecuencia, doberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considera oportunas y venticar que los servicios, cupitados, de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte" portuna contractual.

La persona titular de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la "Suprema Corte" portunaria por escrito de servicios" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Plena de la "Suprema Corte" renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón de su dominició o vecindad, terre, de conformidad con lo indicado en el articulo 13 4 facilitato NXII, de la Ley Corgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las "Partes" acuerdan que cualquier notificación que langan que realizarse de une parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que respectivamente han señalado en las declaraciones 1.4, y II.5, de este instrumento contractual.

Vigésima Terrecra. Normatividad oplicable. El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual en la produción Política de las Estados Unidos Mexicancios, la Ley Ordanica del Poder Judicial de la Federación, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Acuerdo General de Administración VIVI2024, y en lo no previsto en este so, por el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y Familiares, Ley Pederal de Procedimientos Civiles y Familiares, Ley Pederal de Procedimientos Administración y Enajenación de Bienes Nacionales la Procedimientos del Socialo del Procedimientos del Socialo del Procedimientos de

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE C TADOR DE SERVICIOS"

Nombre Juan Carlos Torres Nava

30 SONIO 2025

Esta hoia forma parte del contrato simplificado 70250128





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ NO. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F. R.F.C. SCJ-950204-6P5

CASA DE CULTURA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES, AGS. CALLE ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 347 ZONA CENTRO, CP 20000 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES Tels. 449 915 0611 y 449 916 6658 Mail: ccjaguas@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F. TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

70250126

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y CORRESPONDENCIA FAVOR DE ANOTAR ESTE NÚMERO DE DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: JUAN CARLOS TORRES 5543885995 /	NAVA / SEGUNDA CERRADA DE ABETO NÚ	IMERO 24B, FRACCIONAMII	ENTO JARDINES DE SAN MIGUEL, CUAUTITLÁN IZCALLI, 54715 / 5541689461,
FECHA DEL DOCUMENTO 26/06/2025	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	OBSERVACIONES	RFC DEL PROVEEDOR:
FECHA DE ENTREGA DEL 01/07/2025 AL 31/10/2025	LUGAR DE ENTREGA	Álvaro Obregón 347 Centi	ro , Aguascalientes 20000, MX, AGS

Pos.	Clave Articulo	Cantidad	Unidad		P. Unitario	Importe Total
				ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, MARCA TRANE, MODELOS RKS18ZG216A-FTKS18ZG216A CON CAPACIDAD DE 18,000 BTU/H, CON CARACTERÍSTICAS ELECTRICAS 220/2/60. SE DEBERÁN REALIZÁR LAS ACTIVIDADES MARCADAS DE MANTENIMIENTO INDICADAS EN LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES CORRESPONDIENTES AL 2° SERVICIO DE INSPECCIÓN Y LIMPIEZA; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T. M.A.A.01.1 EQUIPO UBICADO EN VIGILANCIA PZA 1.00 M.A.A.01.2 EQUIPO UBICADO EN OFICINA BIBLIOTECA PZA 1.00 M.A.A.01.3 EQUIPO UBICADO EN OFICINA EVENTOS PZA 1.00 M.A.A.01.5 EQUIPO UBICADO EN OFICINA DIRECCIÓN PZA 1.00 M.A.A.01.5 EQUIPO UBICADO EN SITE PZA 1.00 M.A.A.01.6 EQUIPO UBICADO EN OFICINA ENLACE ADMINISTRATIVO PZA 1.00		
				M.A.A.02 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON EVAPORADORA TIPO HI WALL Y DE DISTINTAS MARCAS Y CAPACIDADES CON CARACTERÍSTICAS ELECTRICAS 220/2/60, SE DEBERÁN REALIZAR LAS ACTIVIDADES MARCADAS DE MANTENIMIENTO INDICADAS EN LAS ESPECIFIÇACIONES PARTICULARES CORRESPONDIENTES AL 2° SERVICIO DE INSPECCIÓN Y LIMPIEZA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T. EQUIPOS UBICADOS EN PATIO PRINCIPAL M.A.A.02.1 Equipo MARCA TRANE MODELOS 4TWK1536A1L00AA-4MWW1536A1000AA CON CAPACIDAD DE 3.0 T.R. PZA 1.00 M.A.A.02.2 Equipo MARCA DAIKÍN MODELOS RKS24ZG216A-FTKS24ZG216A CON CAPACIDAD DE 2.0 T.R. (LADO IZQUIERDO) PZA 1.00 M.A.A.02.3 Equipo MARCA DAIKÍN MODELOS RKS24ZG216A-FTKS24ZG216A CON CAPACIDAD DE 2.0 T.R. (LADO DERECHO) PZA 1.00		
				M.A.A.03 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON EVAPORADORA TIPO HI WALL MARCA DAIKIN MODELOS RKS24ZG216A-FTKS24ZG216A CON CAPACIDAD DE 2.0 T.R. CON CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/2/60. SE DEBERÁN REALIZAR LAS ACTIVIDADES MARCADAS DE MANTENIMIENTO INDICADAS EN LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES CORRESPONDIENTES AL 2° SERVICIO DE INSPECCIÓN Y LIMPIEZA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T. EQUIPO UBICADO EN MAI PZA 1.00		
				M.A.A.04 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT CON EVAPORADORA TIPO HI WALL MARCA TRANE MODELOS 4TWK1536A1L00AA-4MWW1536A1000AA CON CAPACIDAD DE 3.0 T.R. CON CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220/2/60. SE DEBERÁN REALIZAR LAS ACTIVIDADES MARCADAS DE MANTENIMIENTO INDICADAS EN LAS ESPECIFICACIONES		

CONTINUA





Pagina 5/10

CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PERSONA FÍSICA DECLARACIONES

PERSONA FISICA

DE CLARA OF DIS

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte", por conducto de su representante para los efectos de este instrumento contractual manifiesta que: L1.- Es el móximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en terminos de lo dispuesto en los artículos 94, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexas y 1, fanción 1, de la Ley Organica del Poder Judicial de la Federación. L2- La presente contratación melizada mediante Adjudicación Directa, fue autorizada por el titular de la Casa de la Cultura Judicia en Aguascalientes, Aguascalientes, de conformidad do no previsto en los artículos 33, fracción 17, 94, 95 y 96, del Actuerdo General de Administración momero VII/2004, el Comité de Gobierno y Administración de la Nación (Acuerdo General de Administración de Derse y prestación de sarvicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración VIII/2004, L3.- El titular de la Casa de la Cultura Judicia en Aguascalientes, acuascalientes a susceibre el presente instrumento contractual, de conformidad do no idiquesto en la artícula 51, acuascalientes a de ministración VIII/2004, L3.- El titular de la Casa de la Cultura Judicia en Aguascalientes está facultado de la Administración VIII/2004, L3.- El titular de la Casa de la Cultura Judicia en Aguascalientes está porte de la Casa de la Cultura Judicia de la Nación (Acuerdo General de Administración VIII/2004, L3.- La eropación que implica la presente contrato, casa de la Cultura Judicia Aguascalientes está porte de la Casa de la Cultura Judicia Aguascalientes está particia de la Responsa de Administración VIII/2004, L3.- La recpetica que en particia de la Casa de la Cultura Judicia de Aguascalientes de neclonalidad en maciona y que cuenta con la cagacida de des pederaciones contrato. L3.- La recpetica para actual en actual de la respetita de la Casa de la Cultura Judicia Aguascalientes esta de neclonalidad en maciona y que cuenta con la cagacida de

Pers que proceda el pago, le "Administración" del covertão deberé antregar a su estamaca corresponsante apperoximante de prestación de los servicios. El "Pristador de Servicios" debe resistar la persación del servicio, objeco de este contrato, en el domicilio ubicado en calle Ávero Obregón número 347, colonia Centro, código postal 20000, municipio Agusticalismos, antidad federativa Agusculantes.

El Pristador de Servicios" se componente a prestación de los servicios conforme a los Alcances Técnicos, a más tatolar el 31 de onicibre de 2025 y maiss el 31 de ocicibre de 2025.

El Pristador de Servicios" se componente a prestar foi servicios conforme a los Alcances Técnicos, a más tatolar el 31 de onicibre de 2025 mediante entrega en los meses especificados conforme a los Alcances Técnicos, a entre abilitación, no se debará confirmación por a componente a partir de contrato de confirmación de la valorida de prestación de las entre contratos de la confirmación de la valorida de prestación de las entre contratos de la confirmación de partir de la confirmación de la valorida de prestación de las entre contratos de la confirmación de la valorida de prestación de las entre contratos de la confirmación de la valorida de prestación de las entre contratos de la confirmación de la valorida de la confirmación de la valorida de las entre contratos de la confirmación de la valorida de la confirmación de la valorida de las entre contratos de la valorida de la confirmación de la valorida de las entre contratos de la valorida de la confirmación de la valorida de

independiantemente de la se indicator de la migration de la servicio de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución. La "Suprema Corta" inamidiates que no acaptará la subcontratación pera el cumplimiento del objeto de esta contratación. Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el "Prestador de Servicios" concernienda a otra pursona fisica o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

Decima Segunda. Responsabilidad civil. El "Prestador de propietad de la "Suprema Corta" con motivo del cumplimiento al objeto de esta contratación. Para los efectos de esta contratación, se entienda por subcontratación el propietad de la "Suprema Corta" con motivo del cumplimiento al objeto de esta contratación para la contratación pera de la "Suprema Corta" con motivo del cumplimiento al objeto de esta contratación pera la contratación pera la contratación pera la contratación pera la contratación pera los efectos de esta contratación, se entienda por subcontratación pera la contratación pera la contrat

Debugs Sequent, face personables of a compression of a proposal of total did objeto de contrato. Publican Sequential Contrator of the contrato

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATA TADOR DE SERVICIOS" Nombre Juan Carlos Torres Nava 30 JUNIO 2025 Esta hoja forma parte del contrato simplificado 70250126



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F. R.F.C. SCJ-950204-6P5

CASA DE CULTURA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES, AGS.

CALLE ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 347 ZONA CENTRO, CP 20000 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES Tels. 449 915 0611 y 449 916 6658 Mail: ccjaguas@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN DE ALMACENES CALZ, IGNACIO ZARAGOZA No. 1340 COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F. TELS. 5701-2036 Y 5763-7883 CONTRATO SIMPLIFICADO

70250126

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y CORRESPONDENCIA FAVOR DE ANOTAR ESTE NÚMERO DE DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: JUAN CARLOS TORRES 5543885995 /	NAVA / SEGUNDA CERRADA DE ABETO NÚ	IMERO 24B, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MIGUEL, CUAUTITLÁN IZCALLI, 54715 / 5541689461,
FECHA DEL DOCUMENTO 26/06/2025	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	OBSERVACIONES RFC DEL PROVEEDOR:
FECHA DE ENTREGA DEL 01/07/2025 AL 31/10/2025	LUGAR DE ENTREGA	Álvaro Obregón 347 Centro , Aguascalientes 20000, MX, AGS

Pos.	Clave Articulo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				PARTICULARES CORRESPONDIENTES AL 2° SERVICIO DE INSPECCIÓN Y LIMPIEZA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T. EQUIPO UBICADO EN VENTAS PZA 1.00		
				M.A.A.05 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MULTI SPLIT CON EVAPORADORAS TIPO HI WALL MARCA TRANE MODELO S 4TXM2342BF500AA-4MXL2318BF0W0AA (2 UNIDADES) CON CAPACIDAD DE 3.5 T.R. CON CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/2/60. SE DEBERÁN REALIZAR LAS ACTIVIDADES MARCADAS DE MANTENIMIENTO INDICADAS EN LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES CORRESPONDIENTES AL 2° SERVICIO DE INSPECCION Y LIMPIEZA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P. U.O.C. T. M.A.A.05.1 EQUIPO UBICADO EN VIDEOCONFERENCIA Y SALA DE CONSULTA PZA 1.00 M.A.A.05.2 EQUIPO UBICADO EN VIDEOCONFERENCIA Y SALA DE CONSULTA PZA 1.00		
				M.A.A.06 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO UMA, MARCA TRANE, MODELO 4TTR3048E1000PB-TEM4A0C49M41SBA, CON CAPACIDAD DE 48,000 BTU/H, CARACTERISTICAS ELECTRICAS 220/2/60. SE DEBERÁN REALIZAR LAS ACTIVIDADES MARCADAS DE MANTENIMIENTO INDICADAS EN LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES CORRESPONDIENTES AL 2° SERVICIO DE INSPECCIÓN Y LIMPIEZA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.C.T. M.A.A.06.1 EQUIPO UBICADO EN AUDITORIO PZA 1.00		
				M.C.A.A.01 APLICACIÓN DE ELASTOMERICO BLANCO A AISLAMIENTO TERMICO EXTERIOR DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA. INCLUYE; MANO DE OBRA, MATERIALES, Y HERAMIENTA. P.U.O.C.T. JGO. 1.00		
				1. TIPO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA 2. CLASIFICACIÓN: MÍNIMA 3. INCLUIDO EN EL PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2025: SÍ 4. FECHA DE AUTORIZACIÓN: 19 DE JUNIO DE 2025 5. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: PCAD/MIN/CCJ/AGUASCALIENTES/003/2025 6. FUNDAMENTO DE LA AUTORIZACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 33 FRACCIÓN V, 37, 38 FRACCIÓN IV, 94 Y 95 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2024; Y EN LOS ARTÍCULOS 6° FRACCIONES I, VIII Y XXV, 64, 81 Y		

CONTINUA







PERSONA FISICA

L- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte", por conducto de su representante para los efectos de este instrumento contractual manifiesta que: 1.1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en terminos de lo dispuesto en los artículos 94, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, fracción 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1.2.- La presente contratación realizada mediante Adjudicación Directa, five autorizado por el tituda de la Cesa de la Cultura Juridica en Aquascalientes, Aq

commence of increase of in a carativa collegement extractivation of a presenter extractivation of presenter extractivation of the presentation of

Primera. Condiciones generales. El "Presiador de Servicios" se compromete a proporcioner los servicios descritos en el presente instrumento contractual y a respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, condiciones de pago y garantias, señalados en la carátula y cláusulas de este contrato, durante y hasta el cumplimiento total de este acuerdo de voluntadas.

Sa quarda, Monto del contrato, El monto del presente contrato e apria cantidad de S59,900.00 (Cincuenta y nueve mil novecientos pecos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$9,584.00 (Nueve mil quinientos ochenita y cuatro pecos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$9,584.00 (Nueve mil quinientos ochenita) en cuatro pecos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$9,584.00 (Nueve mil quinientos ochenita) en cuatro pecos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$9,584.00 (Nueve mil quinientos ochenita) en cuatro pecos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$9,584.00 (Nueve mil quinientos ochenita) en cuatro pecos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$9,584.00 (Nueve mil quinientos ochenita) en cuatro pecos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$9,584.00 (Nueve mil quinientos ochenita) en cuatro pecos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$9,584.00 (Nueve mil quinientos ochenita) en cuatro pecos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$9,584.00 (Nueve mil quinientos ochenita) en cuatro pecos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$9,584.00 (Nueve mil quinientos ochenita) en cuatro pecos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$9,584.00 (Nueve mil quinientos ochenita) y nueve mil novecientos pecos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$9,584.00 (Nueve mil

Cuarta. Lugar de prestación de los servicios. El "Prestador de Servicios" debe realizar la prestación del servicio, objeto de este contrato, en el domicilio ubicado en calle Álvaro Obregón número 347, colonia Centro, código postal 20000, municipio

Costral. Lugar de prestación de los servicios. El "Prestador de Servicio" deber realizar la prestación del servicio, objeto de este contrato, un el domicilio ubicado en calle Alvano Obregón número 347, cácnita Centro, código postal 20000, manicipio Agustacientes.

Agust

nergiginanta. La reparación del cida consiglità, a eleccián de la "Suprema Corta" can directar bajo cualquiar respectivos es escontratos, en ciardo no esista fundado no esista de diferencia de la ciardo del sea conselle del diferencia con internacional del cida del consequencia del ejector del seconda del presente contrato, con excepción de los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobrio, con autorización previa y expresa de la "Suprema Corte". Delema Cuarta. Confidencialdad, accesso a la información y protección de destos personales. Las "Parties" transportando nontrato del an el presente contrato, y, on su caso, los entregables que se generen podrán ser susceptibles de l'Entretar excinen que comprementan la sequirada de las instalaciones ada su presenta de la "Suprema Corte". Delema Cuarta "Suprema Corte" obligaciones con comprementan la sequirada de las esperiada de las esperiadad de su personal, así como abstanarsa, conforme a las disposiciones aplicables, de derecho es excelladados en comprementan la sequirada de las instalaciones del suprema Corte" obligaciones del servicios "se obliga a no realizadados, viata o participadados, viata o participados, viatas o participados, viatas, viatas o participados, viatas o participados, viatas o participados, viatas o participados, viatas o participados del participados del participados del participados del participados del

el artículo 151, del Acuerdo General de Administración VII/2024.

Decima Octava, Terminación anticipada: "Las Paries" reconocen y aceptan que con motivo de la implementación del decreto publicado en el Diario Oficial del 15 de septembre de 2024, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma del Poder Judicial, y su legislación secundaria, la "Suprema Corte" o el órgano del Poder Judicial que asuma la administración del presente contrato podrá darfo por terminado, en cualquiar momento, para lo cual basterá con que así se lo haga saber por escrito al "Prestador de Servicios", con una anticipación de cinco días naturales y sin más responsabilidad que la de encontrarse al confreite en el pago de los servicios o abjete del presente "Contrato", recibidos a entera astisfacción por parte de la "Suprema Corte".

Decima Novena. Modificación del contrato. Las condiciones pactadas en el presente instrumento contractual podrán ser objeto del modificación en términos de lo previsto en el artículo 149, fracción I, del Acuerdo General de Administración VII/2024.

a. Victos Ocultos. El "Presiador de Servicios" queda obligado ante la "Suprema Corte" a responder de los defectos y victos ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hublere incurrido, en los términos

Vigósima Viclos Ocultos. El "Presiador de Servicios" queda obligado ante la "Suprema Corte" a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cuarquier ou a responsamente en que considere operamen y responsamente en que responsamente en las celebracions en en presente instrumento contractual, el "Prestador de Servicios", es como grar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios de la Cultura Jurídica de la "Suprema Corte" renunciando en forme expressa cualquier entificar en especial de Casas de la Cultura Jurídica de la "Suprema Corte" renunciando en forme expressa cualquier entificación que tengan que realizarso de una parte en contractual, el "Prestador de Servicios" es somete expresamente a las decisiones del Tribunal Plano de la "Suprema Corte" renunciando en forme expressa cualquier entificación que tengan que realizarso de una parte en originar en tengan que realizarso de una parte en originar en tener. De contractual de la figura en tener. De contractual en la cualquier entificación que tengan que realizarso e otra, se realizará por escrito en el contractual de la figura en tener. De contractual en la cualquier entificación que tengan que realizarso e otra, se realizará por escrito en la contractual en las sectoracions. Le vida de la constitución Politica de l

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" Nombre Juan Carlos Torres Nava 30 JUNIO 2025 Esta boja forma parte del contrato simplificado 70250126



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F. R.F.C. SCJ-950204-6P5

CASA DE CULTURA JURÍDICA DE AGUASCALIENTES, AGS. CALLE ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 347 ZONA CENTRO, CP 20000 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES Tels. 449 915 0611 y 449 916 6658 Mail; ccjaguas@mail.scjn.gob.mx

DIRECCIÓN DE ALMACENES CALZ, IGNACIO ZARAGOZA No. 1340

COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F. TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

70250126

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y CORRESPONDENCIA FAVOR DE ANOTAR ESTE NÚMERO DE DOCUMENTO

S001

5543885995 / FECHA DEL DOCUMENTO	FORMA DE PAGO	OBSERVACIONES OBSERVACIONES OBSERVACIONES
26/06/2025	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	RFC DEL PROVEEDOR:
FECHA DE ENTREGA DEL 01/07/2025 AL 31/10/2025	LUGAR DE ENTREGA	Álvaro Obregón 347 Centro , Aguascalientes 20000, MX, AGS

os.	Clave Articulo	Cantidad	Jnidad Descripción	P. Unitario	Importe Total
			82 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VII/2008, AMBOS ACUERDOS EXPEDIDOS POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREM CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 40, 41, 4 Y 75 DEL ACUERDO GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES PARA QUE EN EL P JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIEN MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS CONTEMPLAD EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 7. UNIDAD RESPONSABLE (2025): 25330101S0010001 8. CENTRO DE COSTE: 040 9. PARTIDA PRESUPUESTARIA: 35201 10. PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES POR CADA EVENTO, DENTRO DE MESES DE JULIO Y OCTUBRE. 11. PAGO: EN UNA SOLA EXHÍBICIÓN AL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DEL SERVICI PRESENTANDO COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTE EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES. 12. ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MTRO. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, ESTA AGUASCALIENTES. 13. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO SIMPLIFICADO TODOS LOS DOCUMEI RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INCLUYENDO D MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LOS SIGUIENTES: EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES; LAS ESPECIFICACIONES GENERALES: LA MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO; LA PROPUESTA DEL ADJUDICACTARIO; LOS DICTÁMENES RESOLUTIVO TÉCNICO Y ECONÓMICO; EL DE ACUERDO; Y EL OFICIO DE ADJUDICACION. 14. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HARÁ LA RETENCIÓN DE IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDA.	E LOS HO HES, ADO DE	
			SERVICIOS INCLUIDOS: MTTO AIRE ACOND AGS 2DO SERV		

MTRA. MARIA ESTHER MORENO HERNANDEZ **ENLACE ADMINISTRATIVO**

MTRO. BENJAMÍN OROZCO GUTIÉRREZ DIRECTOR DE LA CASA DE CULTURA JURÍDICA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

Página 9/10

CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PERSONA FÍSICA DECLARACIONES

PERSONA FISICA

DE CLARACIO NES

L-La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte", por conducte de su representante para los efectos de sete instrumento contractual manifiestas que: 1.1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en ferminos de lo dispuesto en los artículos 94, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexacos y 1, fracción 1, de la Ley Organica del Poder Judicial de la Federación. 1.2.- La presente contratación realizada mediante Adjudiciación, no el autorizada por el titular de la Casa de la Cultura Judicia en Agusacalientes, Agusacalientes, Agusacalientes, Agusacalientes, Agusacalientes, Agusacalientes, Agusacalientes en contratación de los Padón, de tentra de septembarios por certo de Justicia de la Visión de la Nación (Acusardo General de Administración VII/2024), 1.3.- El Ituliar de la Casa de la Cultura Judicia en Agusacalientes, Agusacalientes está focultada para susceibrir el presente instrumento contratactió, de conformación de conformación de los Padón, de conformación de los Padón, de conformación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acusardo General de Administración VII/2024), 1.3.- El Ituliar de la Casa de la Cultura Judicia en Agusacalientes está tocada de para para que la Casa de la Cultura Judicia en Agusacalientes está conformación de conformación de conformación de la conformación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acusardo General de Administración VII/2024), 1.3.- El Ituliar de la Casa de la Cultura Judicia en Agusacalientes está conformación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acusardo General de Administración VII/2024, 1.3.- El Ituliar de la Casa de la Cultura Judicia en de la riculta de Administración VII/2024, 1.3.- El Ituliar de la Cultura Judicia en Agusacalientes en Agusacalientes en Agusacalientes en Casa de la Cultura Judicia en de la Casa de la Cultura Judicia en de la Cultura Judicia de la Nación (Acusardo General de Administración VII/2024, 1.3.- Canaca la Lucia de La V

Cuarta. Lugar de prestación de los servicios. El "Prestador de Servicios" debe realizar la prestación del servicio, objeto de este contrato, en el domicilio ubicado en calle Álvaro Obregón número 347, colonia Centro, código postal 20000, municipio

Para que proceda el pago, la "Administration" del contratos debará entrogar a la instruction copia del Instrumento contractual y copia del documento mediates el cuali fiaerro prestaction de los servicios e entrena satisfracción de la "Suprema Corta", en el domición ucicado en calla Afvara Otrogén número 347, cócnito Centro, código postal 20000, municipio Cultata, Vegenda de contrato y place de prestaction de los envicios. Esta productiva de contrato de contrato y place de prestaction de los envicios. Esta productiva de contrato y place de prestaction de los envicios participantes de contrato de la contrato y place de contrato de la contrato y place de contrato de contrato de la contrato de la

negligencia. La repareción del defino consistrá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento da la situación anterior, cuando el casa popular con el contrato. El "Prestador de Servicios" a presente contrato, su presente contrato, con excepción de la color de los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los destencios de cotro, con autorización previa y experiente Corte.

Deferma Cuanta. Confidencialidad, accesco a la información previa experiente contrato, y en su caso, los entregables que se generan podrán sor susceptibles de clasificanse como reservados a confidenciales, en términos de los artículos 102, 112 y 115 de la Ley General de Transperencia y Acceso a la información Público.

El "Prestador de Servicios" se obliga a no realizad aracciones que comprementa in a seguidad de las instituaciones de los prestadoris de su prestadori de servicios los servicios realizadas, total o paracita de la que tenga concidenciales, en femmos de los apresentes de la prestadori de servicio de servicios de servicios en considere medio de servicio de servicios de servicios en considere medio de servicio de la que se el presente contrato, son operado en contrato, en maior de la prestadori de servicios de la que se el prestadori de servicios de la compresion de la prestadori de servicios de la compresion de la prestadori de servicios de la compresion de

el articulo 151, del Acuerdo General de Décima Octava, Terminación anticip

el articulo 151, del Acuerdo General de Administración VII/2024.

Bedima Octava, Terminación anticipada: "Las Parties" reconocen y aceptan que con motivo de la implementación del decreto publicado en el Diario Oficial del 15 de septembre de 2024, mediante el qual se reforman, adicionan y deregen disposiciones de la Constitución anticipada: "Las Parties" reconocen y aceptan que con motivo de la implementación del decreto publicado en el Diario Oficial del 15 de septembre de 2024, mediante el qual se entendenta disposiciones de la Constitución por la cual bestar de iniciona del Production secundoria, la "Suprema Conte" el el organica del Poder Judición del contrator para lo cual bestará con que así se lo hagas abser por escrito al "Prostador de Servicios", con una anticipación del contrator para lo cual bestará con que a cominante en el persente la contrator de la "Suprema Conte" una anticipación del contrator, recibildos a entera satisfacción por parte de la "Suprema Conte".

Bedima Novembre de l'expensate "Contrato", recibildos a entera satisfacción por parte de la "Suprema Conte".

Bedima Novembre de l'expensate "Contrato", recibildos a entera satisfacción por parte de la "Suprema Conte".

Bedima Novembre de l'expensate "Contrato", recibildos a entera satisfacción por parte de la "Suprema Conte".

a. Victos Ocultos. El "Prestador de Servicios" queda obligado ante la "Suprema Corte" a responder de los defectos y victos ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos

Vigésims. Victos Ocultos. El "Prestador de Servicios" queda obligado ante la "Suprema Corte" a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, asi como de qualquer quira responsamente de la calidad de los servicios, así como de qualquer quira responsamente de la calidad de los servicios, así como de qualquer quira responsamente de la cultura Jurídica de la "Suprema" (opte", como "Administradors de presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento que deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe di "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan contro como las especificaciones señalecciones señalecciones de la contractual, el presente de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios de servicios de servicios de servicios de la Cultura Jurídica de la "Suprema Corte" podrá sustitur al "Administradora" del contrato, lo que informará por escrito a la "Prestador de Servicios" es somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pieno de la "Suprema Corte" renunciando en forma expresa a cualquier cor fuero que, en razón de su domicilio o vecindad, tengo o leganda en las electraciones de la cualquier cor fuero que, en razón de su domicilio o vecindad, tengo o leganda en las electraciones de la cualquier cor fuero que, en razón de su domicilio o vecindad, tengo o leganda en las electraciones de la cualquier cor fuero que, en razón de su domicilio o vecindad, tengo o leganda en las electraciones de la cualquier cor fuero que, en razón de su domicilio o vecindad, tengo o leganda en las electraciones de la cualquier cor fuero que, en razón de su domicilio o vecindad, tengo o leganda en las decisiones de la cualquier cor fuero que, en razón de su doministración de la federación de la federación de la cualquier cor fuero que, en razón de su doministración de la federación de la federación de la federación de la cualquier

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" Nombre Juan Carlos Torres Nava 30 JUNIO 2025 Esta hoja forma parte del contrato simplificado 70250126

wuUFC **R**5 9g+/hj6FWKi/JXcV